



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

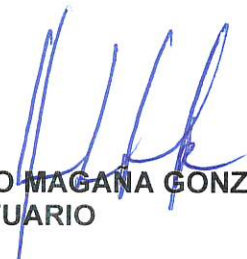
PROMOVENTES:

- ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ÁNUAR DÁGER GRANJA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/13/2026 Y SUS ACUMULADOS**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por *Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, Ánuar Dáger Granja, Juan Carlos Hernández Rath*, en contra del **"ACUERDO JGE/A036/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IIEC/Q/POS/003/2026"** (sic). El Magistrado **Presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de firme y valedero** con fecha **treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día de hoy **uno de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de firme y valedero con fecha treinta y uno de agosto del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO FIRME Y VALEDERO
TEEC/RAP/13/2026 Y SUS ACUMULADOS

RECURSO DE APELACIÓN Y JUICIOS GENERALES.

EXPEDIENTES: TEEC/RAP/13/2026 Y SUS ACUMULADOS
TEEC/JG/12/2026 Y TEEC/JG/13/2026

PROMOVENTES:

- ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ÁNUAR DÁGER GRANJA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO *JGE/A036/2026*
INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS
CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2026"
(sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente; **ACUERDA.**

PRIMERO: Declaración de firmeza. Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha veintiuno de agosto de la presente anualidad dictada por esta autoridad electoral, se declara firme y valedero para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Archivo. Al no existir ninguna actuación pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO FIRME Y VALEDERO
TEEC/RAP/13/2026 Y SUS ACUMULADOS

Notifiquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma el magistrado presidente, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNANDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (31 de agosto de 2026) se turna el presente acuerdo a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**